



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Salubridad y Asistencia.
Sexagésima Octava Legislatura.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salubridad y Asistencia de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnado para su estudio y dictamen el **"Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado y a los 125 Ayuntamientos de la Entidad para que a través de la Clínica de Emergencias Psicológicas para la Atención de Conductas de Riesgo y Suicidio en el Adolescente, coadyuven de manera interinstitucional en la implementación de programas municipales enfocados en la prevención del suicidio en niñas, niños y jóvenes del Estado de Chiapas"**, y;

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XI, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 08 de septiembre del 2022, el C. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, Diputado Integrante de la LXVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, presentó ante este Poder Legislativo, el **"Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado y a los 125 Ayuntamientos de la Entidad para que a través de la Clínica de Emergencias Psicológicas para la Atención de Conductas de Riesgo y Suicidio en el Adolescente, coadyuven de manera interinstitucional en la implementación de programas municipales enfocados en la prevención del suicidio en niñas, niños y jóvenes del Estado de Chiapas"**.

Que el Punto de Acuerdo de referencia, fue leído en Sesión Ordinaria de este Poder Legislativo, el día 20 de septiembre del año en curso, turnándose a la suscrita comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Presidenta de la Comisión de Salubridad y Asistencia de este Poder Legislativo, convocó a reunión de trabajo en la que procedió a analizar, discutir y dictaminar el Punto de Acuerdo de referencia.

II. Materia del Punto de Acuerdo.-

El Punto de Acuerdo tiene como finalidad que tanto los Ayuntamientos como la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a través de la cooperación interinstitucional coadyuven



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

para la atención, implementación y monitoreo de programas municipales enfocados en la prevención del suicidio en niñas, niños y jóvenes del Estado.

III. Valoración del Punto de Acuerdo.-

Que con la aprobación del presente dictamen, se busca, que la Secretaría de Salud y los Ayuntamientos, implementen acciones que tengan como fin el resguardo de la integridad física y emocional de niñas, niños y adolescentes, y así cumplir con los parámetros constitucionales y convencionales, previstos de manera general en los Artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos Humanos y el Interés Superior de la Niñez, así como los derechos y las obligaciones contenidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

Que el punto de acuerdo se motiva por el marco del Día 10 de Septiembre: Día Mundial para la Prevención del Suicidio, día establecido por la Organización Mundial de la Salud desde el 2003, como una fecha de relevancia mundial, ya que el suicidio es un fenómeno que afecta a escala global. Según datos de la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP) -, *"el suicidio se encuentra entre las 20 principales causas de muerte a nivel mundial para personas de todas las edades. Es responsable de más de 800 mil muertes al año, lo que equivale a un suicidio cada 40 segundos"*. Es sustancial aludir que el suicidio es definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como:

"Un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal [...] A este respecto, la OMS señala al suicidio como un problema multifactorial, que resulta de una compleja interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociológicos y ambientales. No obstante, apunta que la prevención y el tratamiento adecuado de la depresión, abuso de alcohol y otras sustancias, así como de quienes han intentado suicidarse, permite la reducción de las tasas de suicidio".

De igual forma, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de Salud (OMS) de manera conjunta catalogan al suicidio como un problema de salud pública asociado de manera directa e indirecta a una serie de factores económicos, sociales, familiares, emocionales y de salud que rodean la vida de cualquier persona.

Al respecto la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha enfatizado que al fenómeno del suicidio se encuentra: *"rodeado de estigmas, mitos y tabúes. Cada caso de suicidio es una tragedia que afecta gravemente no sólo a los individuos, sino también a las familias y las comunidades"*.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Salubridad y Asistencia.
Sexagésima Octava Legislatura.

Es sustancial mencionar que para la prevención del fenómeno del suicidio, resulta vital crear una conciencia que permita desmitificar al suicidio, toda vez que los mitos y estigmas señalados dificultan la creación de espacios seguros materiales e inmateriales, donde cualquier persona que sea tendiente al suicidio pueda encontrar un espacio positivo en el que a través del apoyo mutuo, refiriéndonos a este como: la solidaridad de la familia y la sociedad, pueda encontrar una salvaguarda a su integridad física y emocional. Igualmente, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), respecto a las cifras sobre muertes por suicidio, enfatiza que:

“Cada año, más de 700.000 personas se quitan la vida tras numerosos intentos de suicidio, lo que corresponde a una muerte cada 40 segundos. Desde que la OMS declaró al COVID-19 como una pandemia en marzo de 2020, más individuos experimentan pérdida, sufrimiento y estrés”.

Cabe destacar que las cifras expuestas con anterioridad arrojan datos alarmantes sobre la situación del suicidio en el mundo, las cuales, derivado de los estragos en la salud mental causados por la pandemia de SARS-CoV2 causante de la enfermedad de Covid-19; se potencializaron una serie de factores emocionales, relacionados con el duelo y la pérdida de seres queridos y espacios de interacción, lo cual, incremento de manera negativa los factores por los cuales las personas suelen optar por el suicidio.

Respecto al incremento en la relación entre el fenómeno del suicidio y el Covid-19. Un estudio realizado por el ITESO, señala que: *“la soledad, el aislamiento, sentirse una carga, tener acceso a medios para suicidarse, y la violencia doméstica, especialmente contra mujeres y adolescentes han persistido durante la pandemia, lo que pudo contribuir a un incremento de la idea del suicidio en muchas personas”.*

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de su comunicado de prensa número 521/21 publicado el 08 de septiembre del 2021, señalo que el panorama actual del suicidio, indica que:

“Las estadísticas de mortalidad reportan que, en el 2020, sucedieron 1 069 301, fallecimientos, dentro de los cuales 7 818 fueron por lesiones autoinfligidas (suicidio), lo que representa 0.7% de las muertes y una tasa de suicidio de 6.2 por cada 100 000 habitantes, superior a la registrada en el año 2019 que fue de 5.6 [...] Por sexo, de los decesos por esta causa destaca que los hombres tienen una tasa de 10.4 fallecimientos por cada 100 000 (6 383), mientras que esta situación se presenta en 2.2 de cada 100 000 mujeres (1 427) [...] El grupo de población de 18 a 29 años presenta la tasa de suicidio más alta: 10.7 decesos por cada 100 000 personas; le sigue el grupo de 30 a 59 años con 7.4 fallecimientos por cada 100 000”.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Asimismo, es importante precisar que el fenómeno del Suicidio en México, según datos de México Social es más propenso en:

“Dentro de los panoramas regionales y acorde con el citado comunicado del INEGI, las entidades que presentan mayor tasa de fallecimientos por lesiones autoinfligidas (suicidio) por cada 100 000 habitantes son: Chihuahua (14.0), Aguascalientes (11.1) y Yucatán (10.2), colocándose apenas detrás de este último las entidades de Campeche (7.7) y Quintana Roo (6.8), constituyendo así el suicidio, uno de los problemas más preocupantes que enfrentamos a nivel sur-peninsular”.

En el Estado de Chiapas, el fenómeno de suicidio se ha incrementado gradualmente, afectando a poblaciones vulnerables como lo son niñas, niños y adolescentes, en relación, en Chiapas, el suicidio ocupa el cuarto lugar de muertes en la Entidad, después de los accidentes, la violencia y las enfermedades crónico degenerativas.

José Antonio Chiñas Vaquerizo, director del Centro de Integración Juvenil de Tuxtla Gutiérrez, señala que: *“La cuarta causa de muerte en el estado, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es el suicidio”* enfatizando que:

“De acuerdo con el censo, en 2019, en Chiapas, se registraron 49 mil 766 nacimientos y 28 mil 317 defunciones, y en ese universo están representados los suicidios como la cuarta causa, de ahí la importancia de un tratamiento integral e interinstitucional, añadió [...] Lo que tenemos que hacer como familia es apoyar a nuestros hijos, estar al pendiente de ellos, ante los factores de riesgo hay que llevar a los pacientes a los profesionales de la salud mental para su atención de inmediata, hay que tener muy presente algunas situaciones como hablar con los hijos del suicidio, añadió [...] Hay que sensibilizar a la población que se trata de un problema de salud mental muy importante que todos tenemos que saber y que resultado de todos los problemas que enfrentamos en la vida, hay que pedir ayuda para tener elementos para afrontarlos y salir adelante, destacó”.

Asimismo, se destaca que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través del comunicado de prensa número 502/21. Señala que se ha presentado un crecimiento significativo de los casos de suicidios en diversas entidades Federativas, donde, el aumento en Chiapas representa el 3.8% de la tasa estandarizada de suicidio por entidad federativa (por cada 100 habitantes).

De igual forma, cifras estadísticas en Chiapas, señalan que desde el año 2018 al año 2021, se han acumulado un total de 547 suicidios, lo que representa una cifra alarmante asociada a diversos factores que persisten en la esfera de interacción de la sociedad.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Por ese motivo resulta necesario que en el Estado de Chiapas, a la par de las acciones ya emprendidas por el Gobierno para la prevención del Suicidio, se sigan implementado acciones preventivas que tengan como fin resguardar la integridad física y emocional de las personas y en el caso particular de niñas, niños y adolescentes, a través de programas emergentes que desde la cooperación interinstitucional, tengan como finalidad que el fenómeno del suicidio sea un asunto de interés público, para que persista un enfoque mayor de prevención.

Chiapas, a pesar de que exista un crecimiento en la tasa de suicidios, dentro de la estadística nacional se ubica en los últimos lugares, esto, es el resultado de que el actual Gobierno del Estado, ha priorizado la atención del fenómeno del suicidio a través de espacios físicos como lo es:

“La Clínica de Emergencias Psicológicas para la Atención de Conductas de Riesgo y Suicidio en el Adolescente, primera en su tipo a nivel nacional, que brindará un servicio especializado para la prevención y atención de las conductas suicidas, así como la intervención en el proceso de duelo [...] Esta Clínica de Emergencias Mentales para el Adolescente (EMA) se ubica dentro de las instalaciones del Hospital Regional “Dr. Rafael Pascacio Gamboa” en Tuxtla Gutiérrez y cuenta con una red de apoyo que está conformada por los centros de salud Tuxtla, Terán, Copoya y El Valle. Para la atención de emergencias psicológicas tiene disponible la línea telefónica abierta las 24 horas”.

Por ende, resulta atinado que desde el ámbito de competencias de las dependencias gubernamentales que más interactúan con la población como lo son los rubros de: Salud, Educación y Seguridad; se implementen planes y programas tendientes a salvaguardar la integridad física y emocional, especialmente de niñas, niños y adolescentes, quienes pudieran ser más propensos al fenómeno del suicidio.

El Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud del Estado y a los 125 Ayuntamientos de la Entidad, tiene como finalidad que tanto los Ayuntamientos como la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado, a través de la cooperación interinstitucional coadyuven para la atención, implementación y monitoreo de programas municipales enfocados en la prevención del suicidio en niñas, niños y jóvenes del Estado.

Se propone que la cooperación interinstitucional entre la Secretaria de Salud y los 125 Ayuntamientos se desarrolle a través de la Clínica de Emergencias Psicológicas para la Atención de Conductas de Riesgo y Suicidio en el Adolescente, a través de un monitoreo constante de los principales factores de riesgo que puedan potencializar la intención del



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

suicidio, así como una política preventiva que tenga como objetivo resguardar la integridad física y mental de las niñas, niños y adolescentes presentes en el Estado.

Toda vez, que es de suma importancia Implementar acciones que tengan como fin el resguardo de la integridad física y emocional de niñas, niños y adolescentes es cumplir con los parámetros constitucionales y convencionales, previstos de manera general en los Artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos Humanos y el Interés Superior de la Niñez, así como los derechos y las obligaciones contenidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Que a consideración de las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión, consideramos pertinente, modificar la denominación del Punto de Acuerdo, esto para dotarlo de un exhorto en sentido más amplio y general.

Por las anteriores consideraciones la Comisión de Salubridad y Asistencia de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

RESOLUTIVO:

Resolutivo Único. Es de aprobarse el Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud del Estado y a los Ayuntamientos y los Concejos Municipales de la Entidad para que, coadyuven de manera interinstitucional en la implementación de programas municipales enfocados en la prevención del suicidio en niñas, niños y jóvenes del Estado de Chiapas; para quedar de la manera siguiente:

Punto de Acuerdo

Artículo Único.- La Sexagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud del Estado y a los Ayuntamientos y los Concejos Municipales de la Entidad para que, coadyuven de manera interinstitucional en la implementación de programas municipales enfocados en la prevención del suicidio en niñas, niños y jóvenes del Estado de Chiapas.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimitad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión de Salubridad y Asistencia, de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 10 días del mes de noviembre de 2022.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisión de Salubridad y Asistencia.
Sexagésima Octava Legislatura.

A t e n t a m e n t e.
Por la Comisión de Salubridad y Asistencia
del Honorable Congreso del Estado.

Dip. Martha Verónica Alcázar Cordero.
Presidenta.

Dip. María Roselia Jiménez Pérez.
Vicepresidenta

Dip. Carolina Zuarth Ramos.
Secretaria

Dip. Sandra Cecilia Herrera Domínguez.
Vocal

Dip. Elizabeth Escobedo Morales.
Vocal

Dip. Cuauhtémoc Manuel Hernández
Gómez.
Vocal

Dip. Flor de María Esponda Torres.
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emite la Salubridad y Asistencia, de este Poder Legislativo relativo al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud del Estado y a los Ayuntamientos y los Concejos Municipales de la Entidad para que, coadyuven de manera interinstitucional en la implementación de programas municipales enfocados en la prevención del suicidio en niñas, niños y jóvenes del Estado de Chiapas.